

ARPADA, S. A.**(Sociedad absorbente)****EQUIPAMIENTOS
MEDIOAMBIENTALES PARA
LA EDIFICACIÓN, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Arpada, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado con fecha de hoy, la fusión por absorción de la sociedad «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de su único socio, la sociedad «Arpada, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 17 de octubre de 2008 considerando como balances de fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de julio de 2008 y como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Arpada, Sociedad Anónima», la del día (incluido) de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—D. Pablo González García, Consejero Delegado Solidario de «Arpada, S.A.» y Administrador único de «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, S.A.», Unipersonal.—65.968.

2.ª 19-11-2008

**ASTURIANA DE PROYECTOS
Y PARTICIPACIONES, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Asturiana de Proyectos y Participaciones, Sociedad Anónima», pone en conocimiento del público en general que, en Junta general extraordinaria y de carácter universal, celebrada el 12 de noviembre de 2.008, se acordó, por unanimidad de los presentes (con el voto expreso a favor de los accionistas afectados), reducir el capital social, en la cantidad de 22.237,44 euros, mediante amortización de 370 acciones, números 3.331 a 3.700, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a uno de los accionistas, lo que se lleva a cabo mediante la entrega al accionista afectado del bien inmueble que a continuación se describe, valorado en 158.363 euros:

Local comercial en la planta baja de la casa número 38, de la Calle La Cámara, con dos accesos, uno por el frente o calle de La Cámara, que está señalado con el número 38, y por el fondo o plaza de los Hermanos Orbón. Tiene una superficie construida de 169,98 m. Linda, al frente, oeste, con la calle La Cámara, y portal del edificio; fondo, este, con plaza de Hermanos Orbón; derecha, entrando, sur, casa de herederos de José Arias, y por el norte, izquierda, casa de herederos de Benjamín González Orbón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, finca número 29609, sección 1.ª, en el folio 205, del tomo 2.249, libro 390, inscripción 1.ª, donde se inscribe el pleno dominio del local a favor de la entidad «Asturiana de Proyectos y Participaciones Sociedad Anónima», por título de división en régimen de propiedad.

Referencia catastral: 4071020TP6237S0001GW.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 200.137,04 euros, representado por 3.330 acciones, numeradas de la 1 a la 3.330, ambas inclusive, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Carlos Antuña Ramos.—66.027.

AUTOMOCIÓN VILLANOVENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, en Villanueva de la Serena (Badajoz), Avenida de Chile, número 5, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al 2007.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos, y expresamente formalizar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil y el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Se informará a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Villanueva de la Serena, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez Chiscano.—66.065.

AUTOMÁTICOS ORENES, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS ALMEDINA, S. L. U.****RECREATIVOS MICAELA GR, S. L. U.****DIMAQ 2000, S. L. U.****RECREATIVOS OLISOL, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de universal de las sociedades Automáticos Orenes, S.L.U. (Sociedad absorbente), y Automáticos Almedina, S.L.U., Recreativos Micaela GR S.L.U., Dimaq 2000 S.L.U. y Recreativos Olisol, S.L.U. (Sociedades absorbidas) celebradas el día 20 de octubre de 2008 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente Automáticos Orenes, S.L.U. Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se

hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 27 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las Sociedades, Absorbidas.—El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente, Eliseo Orenes Rodríguez.—65.646. 2.ª 19-11-2008

AUTOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****SISTEMAS E IMAGEN
PUBLICITARIA, S.L.U.****MUNDEX PUBLICIDAD, S.L.U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de Junio de 2008 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el Socio Único de «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal», incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a la sociedad absorbente, «Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y a los correspondientes balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007.

Igualmente, se acordó por unanimidad el cambio de la denominación social actual de la sociedad absorbente por la denominación social de la sociedad absorbida «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada.» y el traslado del domicilio social de la sociedad absorbente a Montcada i Reixacs (Barcelona), Polígono Industrial Coll de Montcada, calle Roca Plana número 18.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración de Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, Doña Ester Escrivá de Romaní Giró.—Administrador Único de Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal y Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal: Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, representante físico, Carlos Roberto Pérez de Jáuregui Hennessy.—66.030.

2.ª 19-11-2008

**AVENIR TÉLÉCOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta de accionistas de la sociedad*

De conformidad con los artículos 94 y 96 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/ 2005 de 14 de noviembre sobre la sociedad anónima euro-